



DECRETO ALCALDICIO N° 166

DA DE ALTA BIENES MUNICIPALES QUE INDICA.

REQUINOA,

20 ENE 2026

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

Decreto 577, del 11/10/1978, sobre Reglamento de Bienes Muebles Fiscales.

Resolución N°3 ,2020 Contraloría general de la República, aprueba normativa del sistema de contabilidad general de la nación para el sector municipal.

Decreto Alcaldicio N° 317 de fecha 03/02/2023, que Aprueba reglamento para el control del Activo fijo.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 27 de fecha 19 Enero 2026 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita dar de alta bienes municipales adquiridos durante el mes de Diciembre 2025.

La providencia del Sr. Alcalde que autoriza dar de alta las especies señaladas.

DECRETO :

DESE DE ALTA los bienes señalados en el Memo N° 27 de fecha 19 Enero 2026 de Dirección de Administración y Finanzas.

BIEN	CODIGO	ESTADO	UBICACIÓN	ORDEN DE COMPRA
SCANNERS EPSON	MUN-202-011-000033	BUENO	CONCEJO	3656-989-AG25

Déjese establecido que el bien dado de alta será incorporado al inventario Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

VVM/LGE/KNC/mrc.-
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Dirección de Adm. Y Finanzas (1)
Activo Fijo (1)



FOLIO	338
FECHA	19/01/26
HORA	12:06

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARIA MUNICIPAL		
SECPLA		
DIDECO		
X ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
DIRECCIÓN DE OBRAS		
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO		
RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURÍDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDÍA		
O.I.R.S.		
SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal
FECHA
HORA

Alcalde
FECHA
HORA

19-01-26
12:06

MEMO. : 27 /

MAT. : Solicitud alta bienes que indica.

REQUÍNOA, 19 Enero 2026

DE : KARINA NAVARRO CORNEJO
DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

A : WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

1.- Mediante el presente y junto con saludar, solicito dar de alta, bienes municipales adquiridos por el municipio en el mes de diciembre 2025:

BIEN	CODIGO	ESTADO	UBICACIÓN	ORDEN DE COMPRA
SCANNERS EPSON	MUN-202-011-000033	BUENO	CONCEJO	3656-989-AG25

2.- Los bienes señalados anteriormente se encuentran en buen estado, por lo que informamos para su conocimiento y resolución.

3.- Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



KARINA NAVARRO CORNEJO
DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

KNC/mrc
Distribución
*Alcaldía
*Jurídico
*Finanzas

LISTADO DE BIENES PENDIENTES DE ALTA MUNICIPAL

Nro Inventario	DESCRIPCIÓN	CUENTA	ESTADO	FECHA INCORPORACIÓN	CANTIDAD	VALOR LIBRO	ASIGNADO A
MUN-202-011-000033	SCANNER EPSON DS-530	141-12-00-000-000-000	BUENO	22/12/2025	1	418.001	

Rut : 69.081.300-9
Dirección Demandante :
Teléfono : 56-2-722976275

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
Unidad de Compra : Ilustre Municipalidad de Requínoa
Fecha Envío OC. : 18-12-2025 09:07:34
Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 3656-989-AG25

SEÑOR (ES) : PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMATICOS TORRES SPA
RUT : 77.229.656-8

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Orden de Compra generada por invitación a compra ágil: 3656-172-COT25

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Comercio 121 Municipalidad de Requínoa Requínoa Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

DIRECCION DE DESPACHO : Comercio 121 Municipalidad de Requínoa Requínoa Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
43211711	Escáner	1 Unidad	Adquisición de 1 escáner para digitalización de documentos similar a Epson DS-530II, para la Oficina del Concejo Municipal. Características: _Resolución óptica: 1200 dpi _Velocidad de escaneo: 35 ppm _Tipo de escáner: alimentador de hojas múltiples _Escaneo fácil y rápido de filas de documentos _Detección de doble alimentación	Adquisición de 1 escáner para digitalización de documentos similar a Epson DS-530II, para la Oficina del Concejo Municipal.	351.261,00	0,00	0,00	351.261

Neto	\$	351.261
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	351.261
19% IVA	\$	66.740
Total	\$	418.001

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 215-29-05-999-901 OTRAS, GESTION INTERNA (CERT. 845/2025) del sistema caschile.

Fuente Financiamiento: 215-29-05-999-901 OTRAS, GESTION INTERNA (CERT. 845/2025)

Observaciones:

NO PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR

RESPONSABLE CONTRATACION JORGE MORALES (correo electrónico jorgemorales@requinoa.cl) ADQUISICION DE 1 ESCANER PARA DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS DESDE 3656-172-COT25, SEGUN DECRETO ALCALDICIO N°3349 DEL 16.12.2025

Orden de Compra codigo: 3656-989-AG25 dirigida a PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMATICOS TORRES SPA

Justificación selección de cotización menos económica: Los productos o servicios cotizados cumplen de mejor manera con los requisitos técnicos solicitados.

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
(4576-29-PC25 / 29.06.001)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
 2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
 3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
 4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
 5. A difundir y publicar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
 6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



DECRETO ALCALDICIO N° 3349

AUTORIZA CONTRATACION DE COMPRA AGIL QUE
INDICA.

REQUINOA, 16 DIC 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°775 de fecha 15-12-2025 de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales", para la adquisición de 1 escáner para digitalización de documentos para la Oficina del Concejo Municipal, bajo el ID 3656-172-COT25, "modalidad de compra ágil", recibiendo 16 ofertas, en las cuales se evaluó y decidió adquirir al proveedor "PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS TORRES SPA", Rut: 77.229.656-8, ya que su oferta técnica y económica se ajusta a lo requerido por parte del municipio, por un monto total de \$418.001- IVA incluido. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N°***.

El Decreto Alcaldicio N°3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

DECRETO :

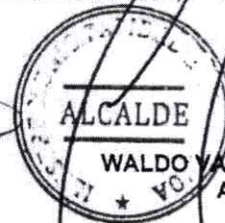
AUTORIZASE compra ágil a través del portal www.mercadopublico.cl; para la adquisición de 1 escáner para digitalización de documentos para la Oficina del Concejo Municipal, al Proveedor "PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS TORRES SPA", Rut: 77.229.656-8, ya que su oferta técnica y económica se ajusta a lo requerido por parte del municipio, además el oferente da cumplimiento acreditado de las exigencias técnicas y comerciales requeridas para la presente contratación. De acuerdo con la certificación emitida por Epson Chile S.A., dicha empresa es distribuidor autorizado y representante oficial de equipos y suministros Epson en el país. Por un monto total de \$418.001- IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N°215.29.05.999.901.000, "Otras", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WWM/CAB/LGE/FNM/jmv.-
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Informática (1)
Archivo (1)